

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre veintidós de dos mil veintidós

Radicado 1995-05297-01

De conformidad con la solicitud que antecede, y a costa de la parte interesada, se dispone la expedición de copia auténtica de las piezas que se indican- art. 114 CGP.

Y para su reproducción, puede el interesado presentar en el Juzgado de lunes a viernes, en horario de 9 a 11 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde. El expediente permanecerá en secretaria por veinte (20) días, pasado este tiempo la carpeta regresa al archivo.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

